



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 20 de enero de 2018 se ha declarado la prescripción y la consiguiente anulación de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago pendientes de satisfacer por el importe total de 2.323,84 euros, correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2011, cuyo detalle de terceros, conceptos y cuantía figura relacionado, ordenando que se proceda a su correspondiente baja en contabilidad.

Dicho expediente (69/2017 TES) ha sido expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 226, de 28 de noviembre de 2017, para que pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal de fecha 8-01-2018, se declara la prescripción, publicándose a efectos de notificaciones, el texto íntegro de la resolución tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse, a elección del demandante, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de su domicilio siempre que pertenezca a Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Decreto del Alcalde-Presidente (Jaime Alberto Ramos Torres) de fecha 20 de enero de 2018, de Declaración de Prescripción Colectiva de Obligaciones y Órdenes de pago pendientes de satisfacer de los ejercicios de 2003 a 2011. Importe: 2.323,84 euros. Terceros: Relacionados en el Anexo adjunto

I. HECHOS

Primero: Por la Tesorería municipal del Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina se ha instruido expediente número 69/2017 para la declaración de la prescripción de diferentes obligaciones reconocidas y órdenes de pago pendientes de satisfacer que obran en dicha dependencia por importe de 2.323,84 euros, correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2011 y que responden a diversos conceptos cuyos terceros e importes se detallan en el anexo adjunto.

Dicho expediente ha sido informado por la Tesorería, Intervención y Secretaría municipales, habiéndose incorporado dichos informes al expediente.

Segundo: Con fecha 28 de noviembre de 2017 se ha publicado el anuncio de información pública previa en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 226, a fin de que cualquier persona física o jurídica pudiera examinar el expediente, otorgando un plazo de veinte días hábiles para la presentación de alegaciones.

Tercero: Consta incorporado al expediente certificación negativa expedida por la Secretaría General en fecha 8 de enero de 2018 de que en dicho plazo no se han presentado reclamaciones, al no constar presentación de alegación o reclamación alguna en el trámite de exposición pública.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: En cuanto al órgano municipal competente, la competencia para la aprobación del presente expediente recae en el Alcalde-Presidente conforme Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017 que aclara competencias con apoyo en la cláusula residual prevista en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, y el artículo 41.27 del ROF.

Segundo: En cuanto a la materia objeto del presente expediente, debe de procederse a declarar la prescripción de las órdenes de pago presupuestarias, no presupuestarias, así como las devoluciones de ingresos de naturaleza tributaria descritas en el anexo adjunto, por haber transcurrido el plazo legalmente estipulado de inanición por parte del interesado de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de Ley



47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como el artículo 66 letra d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

III. RESOLUCIÓN

Primero: Declarar la prescripción y la consiguiente anulación de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago pendientes de satisfacer por el importe total de 2.323,84 euros, correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2011, cuyo detalle de terceros y conceptos figura en anexo adjunto, ordenando que se proceda a su correspondiente baja en contabilidad.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a efectos de notificación con los correspondientes pies de recurso".

ANEXO EXPEDIENTE 69/2017/TES DE PRESCRIPCIÓN COLECTIVA DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO PENDIENTES DE SATISFACER DE LOS EJERCICIOS DE 2003 A 2011

PAGOS PRESUPUESTARIOS				
EJERCICIO	DNI	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2003	04166311E	JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN	MONDAS 2003	96,00 €
2003	G45525805	CDE ALCEX – CLM	50% SUBVENCION DEPORTIVA	450,00 €
2004	G45243250	CLUB PETANCA JUBILADOS	50% SUBVENCION DEPORTIVA	50,00 €
2004	A08171605	SABADELL ASEGURA DORA S.A.	SEGURO TRASNSPORTES	95,67 €
2004	G45432267	ASOC. JUVENIL INICIATIVA PRO	SUBVENCION ACTIVIDADES 2004	600,00 €
2005	G45243250	CLUB PETANCA JUBILADOS	50% SUBVENCION DEPORTIVA	100,00 €
2005	A08115032	CAPRABO S.A.	S/ FACTURA N.º 2653001609	25,00 €
2005	G45432267	ASOC. JUVENIL INICIATIVA PRO	SUBVENCION ACTIVIDADES 2005	65,11 €
2006	G45243250	CLUB PETANCA JUBILADOS	SUBVENCION ACTIVIDADES 2004	50,00 €
2007	G45622115	MECANIZADOS MARTIN RUIZ S.C.	S/ FACTURA N.º 91	23,20 €
2007	B79810529	ACOMEDIAS RODRIGUEZ S.L.	S/ FACTURA N.º 3/07	162,40 €
TOTAL PAGOS PRESUPUESTARIOS				1.717,38 €
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS				
2007	G45622115	MECANIZADOS MARTIN RUIZ S.C.	S/ FACTURA N.º 60	17,40 €
TOTAL PAGOS NO PRESUPUESTARIOS				17,40 €
DEVOLUCIONES DE INGRESOS				
2003	04169755Q	MARIA DEL PILAR MARTIN BIELSA	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	4,98 €
2003	00259553K	ANGEL PENA HERNANDEZ	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	28,02 €
2004	04169755Q	MARIA DEL PILAR MARTIN BIELSA	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	6,25 €
2005	04149685W	FRA NCISCO SOLER CORRALEJO	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	12,80 €
2006	04139674L	MARIA ISABEL SANCHEZ COLA O	DEVOLUCION IVT MECANICA	42,41 €
2007	H45627502	COMUNIDAD PROP. C/ MATADERO 5	DEVOLUCION TASA ENT. VEHICULOS	54,01 €
2007	04161515X	JAVIER FERNANDEZ LOPEZ	DEVOLUCION IVT MECANICA	28,27 €
2007	E45555387	LOS MANOLOS C.B.	DEVOLUCION TASA ENT. VEHICULOS	54,00 €
2007	B45539079	NEUMATICOS TALAVERA S.L.	DEVOLUCION TASA ENT. VEHICULOS	37,48 €
2008	B45463676	SUBTALAVERA S.L.L.	DEVOLUCION TASA VELADORES	168,97 €
2008	04144178S	JUAN CARLOS SEVILLA FERNANDEZ	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	6,46 €
2008	04126735Y	JESUS DIAZ SANCHEZ	DEVOLUCION IVT MECANICA	7,81 €
2009	04860619Y	JOSE LUIS BELLO OVIEDO	DEVOLUCION TASA ENT. VEHICULOS	64,32 €
2010	02698739B	ALEGRIA MARTIN LANCHAS	DEVOLUCION TASA ESCUELA DE MUSICA	23,24 €
2011	06014066A	MARILIN REYES LOPEZ	DEVOLUCION TASA BASURA	50,04 €
TOTAL DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS				589,06 €
TOTAL PAGOS 2003 AL 2011 2.323,84 €				

Talavera de la Reina 21 de enero de 2018.–El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.-374